



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
Nit. No. 890.903.938-8
DEMANDADO: DARLY MAGALY RUBIANO CACHAYA
C.C. No. 26.433.594
RADICACION: 41001-40-22-008-2016-00011-00

APODERADO DE LA PARTE ACTORA: ARNOLDO TAMAYO ZUÑIGA

Conforme lo dispuso el auto de fecha 10 de junio del 2016, que se **DECRETÓ EL SECUESTRO** del bien inmueble dado en hipoteca a favor de la entidad demandante, inmueble de tipo urbano, ubicado en la calle 19 Sur. No. 22-77, manzana No. 22, lote No. 20 del municipio de Neiva, departamento del Huila, con folio de matrícula inmobiliaria No.200-18177 denunciado como de propiedad de la demandada **DARLY MAGALY RUBIANO CACHAYA, C.C. No. 26.433.594** (LA PARTE INTERESADA DEBE ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO).

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor **INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE NEIVA-HUILA-REPARTO**, con amplias facultades para nombrar, posesionarlo y fijarle honorarios provisionales al secuestro, con el fin que se realice la diligencia, en virtud de lo previsto en el artículo 38 inciso 3 del Código General del Proceso. Líbrese despacho.

DECRETO 0198 DEL 15 DE MAYO DE 2018.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 22 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 067 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO